

XIX Jornadas de
Comunicaciones
Científicas de la Facultad
de Derecho y Ciencias
Sociales y Políticas

UNNE

2023

En homenaje a la Dra. Hilda Zulema Zárate

Corrientes - Argentina

XIX Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas: UNNE / Silvia Alegre... [et al.]; compilación de Martín Chalup; Lucía Sbardella; dirigido por Mario R. Villegas. - 1a ed. compendiada. - Corrientes:

Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, 2023.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-987-3619-94-6

1. Derecho. I. Alegre, Silvia. II. Chalup, Martín, comp. III. Sbardella, Lucía, comp. IV. Villegas, Mario R., dir.
CDD 340.072

LOS DERECHOS HUMANOS, LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y LA ERA DIGITAL EN PANDEMIA 2020-2021: PROMOCIÓN, GARANTÍAS Y PROTECCIÓN EN LAS LEGISLACIONES DE ARGENTINA, COLOMBIA Y MÉXICO

Maidana, Cecilia B.

Cecilia_bm2009@hotmail.com

RESUMEN

El impacto del COVID-19 ha acelerado el uso de nuevas tecnologías y el afianzamiento de la denominada Era digital, constituyendo en muchos aspectos lagunas en el derecho en temáticas de derechos humanos, ubicando a las personas en diversos contextos de vulnerabilidad. Los Estados plantearon soluciones diversas que serán objeto de esta investigación y contribuirán a contextualizar la respuesta normativa latinoamericana a los nuevos contextos digitales.

PALABRAS CLAVES

Digital, Latinoamericana, Vulnerabilidad.

INTRODUCCIÓN

Actualmente la sociedad globalizada y el surgimiento de las nuevas tecnologías han conformado lo que muchos denominan Sociedad Tecnológica y la importancia del repensar los derechos humanos desde ese contexto digital se traslada al ámbito del derecho porque son estas nuevas formas de organización social quienes plantean la necesidad de una actitud reflexiva, crítica y responsable ante los nuevos problemas que, en las diversas esferas del acontecer social suscita la tecnología, y ante los que ni el Derecho ni los derechos humanos pueden permanecer insensibles.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos sostuvo en la Declaración COVID-19 y Derechos Humanos que los problemas y desafíos deben ser abordados con perspectiva de Derechos Humanos y respetando las obligaciones internacionales sosteniendo además la importancia del acceso a la información veraz y fiable.

Los Estados debían por lo tanto prever las medidas adecuadas para que el uso de tecnología no implique una injerencia desmedida y lesiva

para la privacidad, la protección de datos personales, y la observancia del principio general de no discriminación. (CIDH, 2020). En este contexto los Estados latinoamericanos han dado respuestas. De allí, los siguientes interrogantes ¿qué respuestas legales han dado Argentina, México y Colombia en pandemia al avance acelerado de las nuevas tecnologías y la Era digital en relación a los Derechos Humanos?, ¿qué implicancia tiene en el derecho internacional las decisiones tomadas por cada uno de estos Estados conforme a los tratados internacionales?, ¿contienen estas posturas legales en Latinoamérica un mismo discurso que contribuye a contextualizar la respuesta latinoamericana frente a la vulnerabilidad de los derechos humanos en contextos digitales?

MÉTODOS

La investigación es de tipo descriptiva, interpretativa y explicativa, el enfoque que se utilizará para desarrollarla será cualitativo. Las técnicas de

recolección de datos serán entrevistas abiertas a docentes de las unidades curriculares Derechos Humanos y Derechos Humanitarios de las Universidades de Argentina, México y Colombia para contextualizar la situación legislativa y jurisprudencial. Luego se realizará una investigación bibliográfica Constitucional, de Tratados y legislación interna acerca de los Derechos Humanos respecto de las nuevas tecnologías y la Era digital en período de pandemia 2020-2021.

La indagación en internet de otros sistemas jurídicos relacionados con el tema de investigación. Sistematización y análisis de la información en una matriz comparativa de datos. Población y muestra: la investigación se desarrolla sobre la base de las distintas normativas sancionadas en Argentina, México y Colombia en un determinado período 2020-2021.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Durante dos siglos los Derechos Humanos habían sido tema de debate de filósofos del derecho y de la política, fue luego de la segunda Guerra Mundial que toman notoriedad a tal punto que la reivindicación de los derechos humanos en el S.XVIII y la revalorización desde las primeras Declaraciones de Derechos Humanos generaron una conciencia social de su existencia, necesidad de respeto y protección dándole los diferentes países jerarquía y relevancia constitucional. La modernidad trajo aparejada la visión de los derechos humanos como respuesta jurídica a las problemáticas derivadas de ese hecho histórico.

La sociedad tecnológica vista ya no como un entorno en el que de manera transversal se utiliza una herramienta informática sino como aquella cuyo efecto tiene injerencia en tres áreas claves como lo son la productividad y la información, la modernización de los servicios públicos y los avances de la ciencia y la tecnología apoyando la cooperación y el acceso a la

información, promete inclusión desde el acceso a medios como internet pero a su vez plantea nuevas problemáticas que desde su efecto de masividad van generando la necesidad de actualizar legislaciones de todos los Estados.

La atención de los Derechos Humanos en contextos digitales se vio representada en las diferentes legislaciones en Latinoamérica. Siendo como objeto de estudio de esta investigación particularmente las legislaciones de México, Colombia y Argentina. Es por ello que el objetivo de este trabajo es el análisis de estas legislaciones en la Era Digital y su avance particular durante la etapa de pandemia COVID-19 período 2020-2021.

Como mencionamos el primer paso en este recorrido fue la búsqueda de material bibliográfico para situar normativamente y precisar el objeto de investigación ya que una de las problemáticas fue la amplitud de ramas de los derechos implicados y/o afectados por lo digital. Se definió la sistematización y análisis de las propuestas de los diferentes Estados latinoamericanos para establecer las similitudes y diferencias en la promoción, garantía y protección de los Derechos Humanos en una sociedad tecnológica en relación al teletrabajo.

En una primera instancia se realizó un relevamiento desde entrevistas en diferentes universidades para comprender la mirada de formación de los futuros abogados en el contexto mencionado, luego se recurrió a la búsqueda de la normativa en etapa de pandemia, para continuar con un relevamiento de datos a través de un formulario Google. Actualmente, nos encontramos en etapa de análisis de datos.

Esta comunicación científica es un segundo acercamiento a la investigación que se desarrolla en el marco de la Beca Estímulo a las Vocaciones Científicas del CIN y en el PEI- FD 2020/014 Los derechos personalísimos. Su reconocimiento

normativo y la efectiva tutela en los fallos judiciales posteriores al Código Civil y Comercial, por ello las conclusiones serán oportunamente expuestas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Tejedor, F. J. T., y Muñoz-Repiso, A. G. V. (2012). Sociedad tecnológica e investigación educativa.

Revista Española de pedagogía, 5-26.
Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2020). *Covid-19 y Derechos Humanos: Los problemas y desafíos deben ser abordados con perspectiva de derechos humanos y respetando las obligaciones internacionales.*

<https://www.corteidh.or.cr/tablas/alerta/comunicado/cp-27-2020.html>

EJE TEMÁTICO DE LA
COMUNICACIÓN
Derecho y Nuevas Tecnologías

FILIACIÓN

AUTOR 1: Becario De Investigación De
Grado - PEI-FD 2020/0014 - EVC-CIN